



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1647-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señora **INGRID LUCÍA CHAVARRÍA AZAÑÓN**, en nota de fecha 16 de agosto del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a partir del 1 de septiembre del presente año, por lo que debe de emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85) de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 1 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por la señora **INGRID LUCÍA CHAVARRÍA AZAÑÓN**, al cargo de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Oficinista III del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 551;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

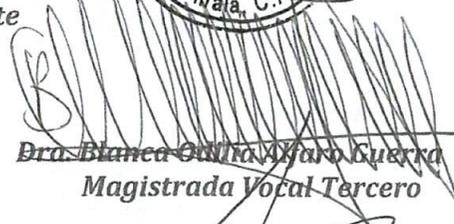
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

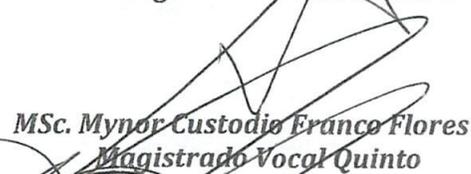

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Olivia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General

